

SESION COMITE EJECUTIVO N° 39 (N° 2.407)

21 de marzo de 1974

Asisten:

Coronel Carlos Molina, Gerente General  
Sr. Fernando Coloma, Fiscal  
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno  
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente Estudios  
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe  
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General  
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario  
Sra. M. Cecilia Martínez: Versión taquigráfica

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Prosecretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Circulares	N°s. 1166 y 1167
Telegramas Circulares	N°s. 937 y 938
Cartas Circulares	N°s. 22 y 23

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratificallo siguiente:

Comité de Operaciones N° 1146 del 19.3.74

Autorizaciones concedidas por el Depto. de Programación y Análisis Financiero entre el 1° y el 15 de marzo de 1974.

GASTOS GENERALES OFICINA SANTIAGO. - Ratificación. -

En conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Gastos, el Comité Ejecutivo ratifica los Estados correspondientes al mes de febrero, de la Oficina Santiago:

Gastos Generales moneda corriente	E°	92.714.337.-
Gastos Generales moneda extranjera	US\$	28.083,57
	Sch.Aust.	498.-
	£	886,20
	Cr.N.	230.55
	Fl.H.	91.-
	Fr.F.	965.-
	DM	673,90
	Lit	4.000.-
	Pesetas	1.270.-
	yens	29.193.-
Muebles	E°	3.445.803.-
Compra de Materiales	E°	7.226.969.-

Asimismo, el Comité acuerda solicitar a la Gerencia Administrativa un informe detallado de los gastos correspondientes a cables, telegramas, teléfonos, locomoción, fletes, etc., del mes de febrero, así como también los del mes de diciembre de 1973, agregando un estudio comparativo entre ambos meses.

Por otra parte, la Gerencia Administrativa deberá arbitrar las medidas tendientes a suprimir todos aquellos teléfonos directos cuyo uso no sea necesario, por existir en la misma oficina más de un teléfono de este tipo, de tal manera que las instalaciones telefónicas con que el Banco cuente reflejen exactamente las que requiere para su normal desenvolvimiento.

CASA DE MONEDA DE CHILE. - Ratificación. -

El Comité Ejecutivo ratifica la siguiente orden de impresión de billetes:

Del tipo de E° 10. -

40 partidas de E° 7.000.000.- c/u  
Serie A.1 - A.28  
N°s. 2.000.001 al 3.000.000  
valor: E° 280.000.000.-

FONDO NACIONAL DE GARANTIA.-

El Prosecretario informa que por acuerdo de Directorio adoptado en Sesión N° 2.303, se resolvió efectuar un aporte de E° 2 millones, para la formación de un Fondo Nacional de Garantía para respaldar los créditos otorgados por las empresas bancarias a los pequeños industriales y artesanos.

En enero de este año la Gerencia de Crédito Interno propuso aumentar el aporte hasta enterar E° 40 millones, ya que el anterior se consideraba insuficiente. Consultada la Fiscalía sobre la legalidad del aporte del Banco, ha sugerido que se deje sin efecto el Acuerdo, ya que este tipo de operación excedería de las facultades que le otorga al Banco su Ley Orgánica.

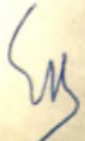
Por otra parte, esto también fue analizado por el Depto. de Estudios, el que ha concluido que el nuevo aporte propuesto se considera elevado, indicando que el sistema más conveniente debería consistir en implantar un seguro al crédito para los sectores de la pequeña industria por parte del Instituto de Seguros del Estado.

Además, se ha podido determinar que aun cuando el Fondo Nacional de Garantía prácticamente no ha operado, esta circunstancia no ha sido obstáculo para la obtención de crédito por los pequeños industriales, ya que el Fondo actúa de forma muy indirecta.

Por estas razones, se propone que el Banco Central deje sin efecto el Acuerdo N° 2.303.

El Gerente de Crédito Interno agrega que ya se está estudiando la posibilidad de crear un seguro del crédito, por lo que no se justificaría el Fondo Nacional de Garantía.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité Ejecutivo resuelve derogar el Acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.303 del 7 de abril de 1971, por el cual se estableció un aporte de



E° 2.000.000.- para la formación de un Fondo Nacional de Garantía destinado a respaldar los créditos otorgados por las empresas bancarias a los pequeños industriales y artesanos.

CREDITO DE EXPORTACIONES. - [REDACTED] -

El Gerente de Crédito Interno da cuenta al Comité Ejecutivo que la empresa [REDACTED] debe cumplir un contrato suscrito con Administración de Ferrocarriles del Estado, Uruguay, en el que bajo condiciones conocidas por el Banco Central, se pactó la exportación de 100 vagones de ferrocarril. Esta exportación viene tramitándose desde 1968 y el plazo para efectuar el primer embarque es el mes de agosto de 1974. Estando los vagones terminados en un 70%, sólo resta completarlos con los elementos importados cuyos registros ya están aprobados, faltando cancelar los acreditivos correspondientes.

[REDACTED] tiene en la actualidad tres créditos de fomento de exportaciones que suman E° 88.100.000.- que debido al alza del tipo de cambio deberán reactualizar para terminar la operación.

El Prosecretario da a conocer el proyecto de acuerdo preparado por el Depto. de Crédito Interno para solucionar este problema, que consulta un tratamiento de excepción para la empresa [REDACTED]

En atención a los antecedentes proporcionados y con el objeto de finiquitar el cumplimiento por parte de la [REDACTED] del contrato suscrito con Administración de Ferrocarriles del Estado de Uruguay, en el que se pactó la exportación por parte de la empresa chilena de 100 vagones de ferrocarril, gestión que viene tramitándose desde 1968, el Comité Ejecutivo acuerda:

- 1.- Agregar a la Lista de Productos que pueden acogerse al Crédito de Exportaciones aprobado en Sesión N° 22 (N° 2.390) de 12.12.73 el siguiente producto con el plazo que se señala: "Vagones de ferrocarril - 240 días".

SM

.../

2. - Autorizar al Banco del Estado de Chile para que otorgue un crédito a [REDACTED], por la suma de E° 308.500.000. -, a 240 días plazo, con el objeto de que pueda terminar los vagones comprometidos e iniciar su despacho en el mes de agosto próximo.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el punto 2°, la Gerencia de Crédito Interno arbitrará las siguientes medidas:

- a) Efectuado el embarque de los 100 vagones cumplido el plazo de 240 días, el Banco del Estado de Chile procederá a fechar las letras aceptadas por A. F. E. y avaladas por el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay.
- b) El Banco del Estado presentará estos documentos al Banco Central para que éste proceda a la compra de las letras de capital, las que se liquidarán al tipo de cambio vigente a la fecha.
- c) Con el producto de la liquidación mencionada en la letra anterior, se cancelará al Banco del Estado su colocación e intereses correspondientes, entregándose la diferencia a la firma [REDACTED].
- d) Los documentos por el capital, intereses y seguro permanecerán en cobranza en el Banco Central.
- e) El crédito de exportación pactado por la Empresa y el Banco del Estado por el monto ya indicado será cursado para ser utilizado en cancelar: E° 88.100.000. - del crédito de fomento de exportaciones y los intereses correspondientes que la firma [REDACTED] mantiene en el Banco Central; los acreditivos relativos a la importación de los elementos necesarios para terminar los vagones; quedando el resto de libre disposición de la Empresa.
- f) El Banco del Estado obtendrá las garantías suficientes especialmente aquellas referidas a las fechas de embarque, las que deben cumplirse rigurosamente de acuerdo al contrato.
- g) El Banco del Estado cursará esta operación al margen de sus colocaciones totales.

.../

CREDITO DE BRASIL. - FISA. -

El Prosecretario da cuenta que en Sesión de Comité Ejecutivo N° 16 (N° 2.384) del 21 de noviembre ppdo., se tomó conocimiento de un crédito concedido por el Banco do Brasil por US\$ 800.000. - destinado a la importación definitiva de la maquinaria brasilera que se expusiera en la FISA 1973.

Como dichas maquinarias se están internando, se solicita la ratificación del Comité al citado crédito.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda ratificar el crédito por US\$ 800.000. - otorgado por el Banco do Brasil al Banco Central de Chile, destinado a la importación definitiva de la mercadería brasilera exhibida en la FISA 1973 y del cual se tomó conocimiento en la Sesión de Comité Ejecutivo N° 16 (N° 2.384) de 21.11.73.

El detalle del crédito es el siguiente:

MONTO: US\$ 800.000. -

INTERESES: 7% anual

GARANTIA: Banco Central de Chile

Operaciones hasta US\$ 10.000. -, pagaderas a un año plazo, sin cuota de contado.

Operaciones de US\$ 10.000. - hasta US\$ 15.000. -, pagaderas a dos años plazo, sin cuota de contado.

Operaciones superiores a US\$ 15.000. -, 10% contado, saldo a tres años plazo.

Operaciones superiores a US\$ 25.000. -, 10% contado, saldo a cuatro años plazo.

Operaciones superiores a US\$ 50.000. -, 10% contado, saldo a seis años plazo.

Operaciones superiores a US\$ 150.000. -, 10% contado, saldo a siete años y medio plazo.

Operaciones superiores a US\$ 250.000. -, 10% contado, saldo a ocho años y medio plazo.

Los recursos para cubrir este crédito serán los provenientes de las compras a las empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. - INTAL. - Cuota anual 1974.

El señor Heinsohn informa que al Banco Central le corresponde cancelar la cuota del año 1974 al Instituto de Integración para la América Latina (INTAL), según Resolución de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. A fines del año pasado el Comité Ejecutivo acordó cancelar las cuotas que se debían de la administración anterior, por los años 1972 y 1973.

Agrega que hay una carta del Ministro Gotuzzo dirigida al Presidente del BID en la que expresa que el Gobierno de Chile está dispuesto a continuar con las contribuciones acordadas para el normal financiamiento de INTAL. En esa misma comunicación manifiesta que dará las instrucciones al Banco Central para cancelar los aportes señalados.

Asimismo, se ha recibido un cable en que se solicita la cancelación de la cuota del año 1974 y se informa de conversaciones sostenidas con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre programas (seminarios, cursos, etc.) que realizará INTAL en Chile, tales como: relaciones del país con ALALC, incremento posible exportaciones; relaciones del país con grupo andino, etc.

El Gerente General estima conveniente hacer una recomendación al Ministro de Hacienda sobre lo que significa para el Banco Central efectuar contribuciones para este tipo de organismos internacionales, y cuyo aporte hacia la Institución no es de mayor beneficio.

El señor Roberto Guerrero indica que estos son puntos que se deben ir teniendo en cuenta para cuando se analicen los intereses al Fisco.

El Comité Ejecutivo toma nota de la Resolución DE-74/72 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo que fijó los montos para las contribuciones anuales de los países miembros del Banco, estableciendo un aporte para Chile de US\$ 22.000. - anuales, durante un período de tres años contados a partir del 1° de enero de 1973.


Al respecto el Comité acuerda cancelar la segunda cuota de US\$ 22.000. - correspondiente al período señalado, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 1974.

La Gerencia Administrativa arbitrará las medidas pertinentes para el inmediato pago de la suma indicada.

PODER SRES. PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y ABOGADOS A. BULNES C. Y A. VERGARA S. - Juicio ex-funcionarios del Banco. -

El Prosecretario da cuenta de un proyecto presentado por la Fiscalía mediante el cual se faculta expresamente al Presidente y Gerente General del Banco, como asimismo a los abogados Sres. Bulnes y Vergara, para representar a la Institución en el juicio seguido ante el primer Juzgado del Trabajo de Santiago por ex-funcionarios, en contra del Banco, para obtener el pago de la indemnización por años de servicio y reconocimiento del derecho a jubilar.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda facultar especialmente al Presidente y Gerente General del Banco para que representen a la Institución con las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, que se dan por expresamente reproducidos y en especial con las de aceptar la demanda contraria, transigir y celebrar avenimientos en el juicio seguido ante el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, por varios ex-funcionarios en contra del Banco para obtener el pago de la indemnización por años de servicio y el reconocimiento del derecho a jubilar.





El Presidente y el Gerente General podrán otorgar poder y delegar sus facultades en los abogados señores Arturo Bulnes Cerda y Alberto Vergara Silva para que, conjunta o separadamente, actúen en el referido juicio en representación del Banco, con todas las facultades mencionadas.

La Fiscalía del Banco deberá reducir a escritura pública el presente Acuerdo.

GERENCIA ADMINISTRATIVA. - Reparación edificio Oficina Talca. -

El señor Erick Heinsohn informa de la recomendación del Depto. Construcción de la Gerencia Administrativa relativa a la reparación del edificio del Banco en la ciudad de Talca, en base al presupuesto presentado por el Sr. Eduardo Pozo y que asciende a la suma de E° 11.813.049. -

La reparación consiste en techar las terrazas superiores para terminar con las filtraciones de aguas lluvia del citado edificio.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la reparación del edificio del Banco de la ciudad de Talca en base al presupuesto de trabajo presentado por el señor Eduardo Pozo M. y que asciende a la suma de E° 11.813.049. -

Las reparaciones por efectuar consisten en techar las terrazas superiores del edificio mencionado para eliminar definitivamente las filtraciones de aguas de lluvia, de acuerdo a lo informado por el Departamento Construcciones de la Gerencia Administrativa.

PERSONAL

a) Renuncia Sr. Vicepresidente. -

El Comité Ejecutivo toma conocimiento de la renuncia presentada al Banco, con fecha 30 de junio de 1974, del Vicepresidente de la Institución Sr. Carlos Vfo V., acogiéndose a los beneficios de la indemnización voluntaria por años de servicio, según Acuerdo de Directorio N° 2.248 del 21 de enero de 1970.

b) Supresión Gerencia de Sucursales y creación Gerencia de Tesorería. -

Se resuelve suprimir la Gerencia de Sucursales. La Gerencia de Personal destinará a otras unidades del Banco a los funcionarios integrantes de dicha Gerencia y la Gerencia Administrativa deberá recibirse del archivo y documentos correspondientes.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acuerda crear el cargo de Gerente Tesorero de la Oficina de Santiago, dependiendo directamente de la Gerencia General. En consecuencia la Tesorería dejará de depender del Gerente de Crédito Interno.

c) Nombramientos. -

Se acuerda ratificar los siguientes nombramientos, que rigen a contar del 1° de abril de 1974:

Alfredo Barra R.	Gerente Operaciones Moneda Extranjera
Ismael Quezada Z.	Gerente Seguridad Social
Federico Schmidt V.	Gerente Revisor General
Juan Heusser R.	Gerente Tesorero
Marcial González C.	Subgerente de Créditos y Control de Disponibilidades.

Se deja constancia que de conformidad a la nueva organización de la actual Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera (ex-Gerencia Operaciones Internacionales) resuelta en Sesión N° 33 (N° 2.401) de 6.2.74, el señor Marcial González C. pasa a ocupar la Subgerencia ya mencionada y el señor Hipólito Lagos Sch. desempeña el cargo de Subgerente de Cambios.

d) Gerencia de Estudios. -

Por último, el Comité Ejecutivo resuelve elevar al nivel del Fiscal (categoría tercera) el cargo de Gerente de Estudios.

e) Comisión de Servicios. -

El Prosecretario da cuenta de una petición del Departamento de Estudios en que solicita se autorice al señor Andrés Sanfuentes, funcionario de ese Departamento, para cumplir una comisión de servicios por seis meses

en la Dirección de Presupuestos.

La Sra. Ovalle agrega que la Dirección de Presupuestos ha solicitado en forma urgente la asesoría del señor Sanfuentes para estudiar el problema del área social.

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar la comisión de servicios en la Dirección de Presupuestos, por un período de seis meses, del funcionario de la Gerencia de Estudios señor Andrés Sanfuentes V.

f) Reunión Latinoamericana de Expertos de Comercio Exterior. -

El señor Heinsohn informa que la Gerencia de Comercio Exterior ha nominado a los Sres. Rubén Dávila y Flavio Levine para que integren la delegación que concurrirá a la Reunión Latinoamericana de Expertos en Comercio Exterior invitados por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior que se celebrará en Ciudad de México entre el 1° y 5 de abril próximo.

Además viajará junto a los funcionarios del Banco el miembro del Departamento de Política Económica del Comité Asesor de la H. Junta de Gobierno, Capitán de Navío (R) Sr. Raúl Barros.

El Instituto Mexicano de Comercio Exterior proporcionará los pasajes aéreos y el Banco Central otorgará los viáticos correspondientes.

El Comité Ejecutivo resuelve autorizar la concurrencia de los funcionarios Sres. Rubén Dávila E. y Flavio Levine C. a la Reunión Latinoamericana de Expertos de Comercio Exterior, organizada por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, a celebrarse en Ciudad de México entre el 1° y el 5 de abril próximo.

Integrará dicha delegación el miembro del Departamento de Política Económica del Comité Asesor de la H. Junta de Gobierno, Capitán de Navío (R) Sr. Raúl Barros G.

Los pasajes aéreos serán proporcionados por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior. La Gerencia Administrativa otorgará los

viáticos correspondientes y cancelará los gastos de salida del país de las personas mencionadas.

Se levanta la Sesión.

mgr.

